



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

**DICTAMEN CFIPEyPJ N° 5 /2010**

**VISTO:**

La Jornada “Estado y Perspectiva de la Mediación Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” organizada por el Ministerio Público Fiscal,

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio Público Fiscal ha organizado la Jornada “Estado y Perspectiva de la Mediación Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que se llevará a cabo el 25 de marzo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Constitución de la Ciudad establece como competencia del Poder Judicial la de organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente (art. 106– Leyes 2303, 1472 y 2451).

Que, en virtud de dicho mandato, se puso en funcionamiento la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Res. CM N° 1022/05.

Que mediante la Resolución CM N° 673/06 se dispuso la puesta en marcha del “Programa de Implementación del Cuerpo de Mediadores de la Justicia de la Ciudad” para lo cual se creó una “Unidad de Implementación para el cuerpo de mediadores”, que quedó integrada funcionalmente a la estructura de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, conforme Resolución CM N° 930/06.

Que esta Comisión siempre ha entendido la importancia de los métodos alternativos de solución de conflictos como una solución ágil y novedosa para la solución de conflictos de los habitantes de esta Ciudad.

Que en este sentido el Consejo de la Magistratura ha fortalecido, mediante Res. CM 507/2008, la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en virtud del aumento sostenido de solicitud de mediaciones registrado, a pedido de esta Comisión.

Que asimismo se han llevado a cabo distintas actividades con el objetivo de difundir los métodos alternativos de solución de conflictos entre los operadores y usuarios del sistema a fin de mejorar los canales de comunicación y establecer mecanismos más eficaces para llevar a cabo la actividad de esa Oficina.

Que en consonancia con lo expuesto es que esta Comisión entiende importante y necesario declarar de interés institucional y auspiciar económicamente la Jornada arriba mencionada, a los fines de continuar con el proceso de fortalecimiento que se viene desarrollando, y de debatir en forma conjunta con los diversos operadores del sistema y otros interesados, diferentes aspectos de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Por ello, y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados.

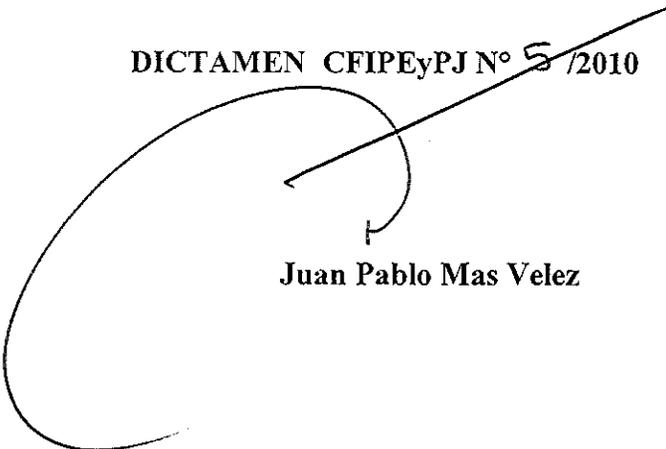
**LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL DEL  
DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario la declaración de interés institucional de la Jornada “Estado y Perspectiva de la Mediación Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que se llevará a cabo el 25 de marzo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Proponer al Plenario que disponga el auspicio económico de la Jornada cuya declaración de interés se propuso en el artículo precedente.

**Artículo 3º:** Regístrese y pase a la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.

**DICTAMEN CFIPEyPJ N° 5 /2010**

  
**Juan Pablo Mas Velez**

  
**Julio De Giovanni**